



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA POPAYÁN



Fecha:	01 de diciembre de 2019		
Hora de inicio:	10:00 horas	Hora de Finalización:	11:30 horas
Lugar:	Cafetería colegio Nuestra Señora de Fátima - MEPOY		

ACTA 762 NUSEFA – RECRI – 2.25

QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LA CAFETERÍA POR TÉRMINO DEL CONTRATO ARRENDAMIENTO PN – DIBIE N°. 08-1-019-19 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SEÑOR JUAN CARLOS DIAZ REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO “RESTAURANTE Y CAFETERIA” JUAN CARLOS DIAZ CUYO OBJETO FUE “ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE POPAYÁN

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Temas a tratar
3. Entrega del espacio dado en arrendamiento por parte de la señor JUAN CARLOS DIAZ Represente Legal del establecimiento de comercio “RESTAURANTE Y CAFETERIA” JUAN CARLOS DIAZ compromisos.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En la cafetería ubicada en las instalaciones del colegio Nuestra Señora de Fátima - Popayán, se realizó la reunión entre los siguientes: señor JUAN CARLOS DIAZ (contratista) Intendente EDER ENRIQUE BOLAÑOS ARROYO (supervisor del contrato) y Patrullero JHON EDINSON MINA VALOIS (responsable de logística y abastecimiento), con el fin de verificar los elementos, medidores e infraestructura en general, del espacio que fue dado en arrendamiento para el servicio de cafetería del colegio Nuestra Señora de Fátima de la Dirección de Bienestar Social Policía Nacional a la señor JUAN CARLOS DIAZ.

2. Temas a tratar

El señor Patrullero JHON EDINSON MINA VALOIS (responsable de logística y abastecimiento) inicia la reunión con la lectura del acta No 096 del 18 de febrero de 2019, que fue el documento mediante el cual se hizo entrega de la cafetería al contratista JUAN CARLOS DIAZ. También participa de la reunión de entrega el señor rector Intendente EDER ENRIQUE BOLAÑOS ARROYO (supervisor del contrato); quien verifica los elementos, medidores e infraestructura en general.

Por otro lado, se hace la lectura de algunas clausulas de la misma forma como se describen en el contrato PN – DIBIE N°. 08-1-019-19. en su anexo No 1 “DATOS DEL CONTRATO”

ACTA- 762 NUSEFA – RECRI – 2.25, QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LA CAFETERÍA POR TÉRMINO DEL CONTRATO ARRENDAMIENTO PN – DIBIE N°. 08-1-019-19 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SEÑOR JUAN CARLOS DIAZ REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO “RESTAURANTE Y CAFETERIA” JUAN CARLOS DIAZ CUYO OBJETO FUE “ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE POPAYÁN

CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO	El objeto del presente contrato es: “ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE POPAYÁN”.
CLAUSULA TERCERA.- VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO	<p>Para efectos legales y presupuestales, el valor del canon de arrendamiento asciende a la suma de: Se estableció en QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$505.376,28) MONEDA CORRIENTE incluyendo IVA del 19% y distribuidos así: AVALÚO (2018) \$407.998,80 VARIACIÓN IPC 2017 – 2018 (4,09%) \$16.687,15 SUBTOTAL \$424.685,95 IVA 19% \$80.690,33 SERVICIO DE AGUA Medidor Instalado SERVICIO DE ENERGÍA Medidor Instalado SERVICIO DE GAS NATURAL Contador Instalado TOTAL CANON MENSUAL \$505.376,28</p> <p>Observación 1: SERVICIO DE AGUA: Se realizó la instalación del medidor testigo No. 17515112. El servicio se factura mensualmente. El supervisor del contrato le informará mediante comunicación escrita al contratista el valor del metro cúbico que será multiplicado por el consumo que arroja el totalizador instalado durante el período facturado. El contratista realizará el pago dentro de los cinco (5) primeros días después de la notificación realizada por el supervisor, a la cuenta de ahorros del Banco de Occidente No 200832459 código 7L1000534. El contratista entregará copia del comprobante de pago con sus respectivos sellos bancarios al supervisor del contrato, quien lo publicará en el SECOP II con los respectivos antecedentes.</p> <p>Observación 2: SERVICIO DE ENERGÍA: Se realizó la instalación del medidor testigo No. 8433084. El servicio se factura mensualmente. El supervisor del contrato le informará mediante comunicación escrita al contratista el valor del kilovatio (kwh) que será multiplicado por el consumo que arroja el totalizador instalado durante el período facturado. El contratista realizará el pago dentro de los cinco (5) primeros días después de la notificación realizada por el supervisor, a la cuenta de ahorros del Banco de Occidente No 200832459 código 7L1000534. El contratista entregará copia del comprobante de pago con sus respectivos sellos bancarios al supervisor del contrato, quien lo publicará en el SECOP II con los respectivos</p>

ACTA- 762 NUSEFA – RECRI – 2.25, QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LA CAFETERÍA POR TÉRMINO DEL CONTRATO ARRENDAMIENTO PN – DIBIE N°. 08-1-019-19 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SEÑOR JUAN CARLOS DIAZ REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO “RESTAURANTE Y CAFETERIA” JUAN CARLOS DIAZ CUYO OBJETO FUE “ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE POPAYÁN

	<p>antecedentes.</p> <p>Observación 3: SERVICIO DE GAS NATURAL: Se realizó la instalación del medidor No. 3456863. El servicio se factura mensualmente y corresponde en su totalidad al gasto del espacio de la cafetería. El supervisor del contrato entregará al contratista la factura correspondiente período. El contratista realizará el pago dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes. El contratista entregará copia del comprobante de pago con sus respectivos sellos bancarios al supervisor del contrato, quien lo publicará en el SECOP II con los respectivos antecedentes.</p>
CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO	<p>El ARRENDATARIO se obliga a pagar a favor del ARRENDADOR, el canon mensual en forma ANTICIPADA pagadero dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes y el primer pago se realizará proporcional a la fecha de suscripción del contrato, en la cuenta de ahorros No. 20083245-9 del Banco de Occidente a nombre de la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL según la siguiente codificación: 7L10008691 - arriendo instalaciones y valor del I.V.A.) y al 7L10000534 (el valor de los servicios públicos). El arrendatario se obliga a hacer llegar la consignación original al supervisor del contrato.</p> <p>En caso del NO PAGO del arriendo dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, el arrendatario se obliga a pagar a favor del ARRENDADOR el siguiente porcentaje por atraso en el pago, así: Del día 6 al 10, un valor adicional del tres (3%) del canon de arrendamiento. Del día 11 al 25, un valor adicional del cinco (5%) del canon de arrendamiento.</p>
CLAUSULA QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre del 2019, iniciará una vez cumplidos los requisitos de: perfeccionamiento del contrato, aprobación de la garantía única, cumplimiento por parte del contratista de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato para su inicio y suscripción del acta de entrega de los espacios dados en arriendo con sus respectivos inventarios por parte del supervisor y el arrendatario.</p> <p>EL CONTRATO SE SUSPENDERÁ EN LOS RECESOS ESTUDIANTILES CONTEMPLADOS EN EL CRONOGRAMA ACADÉMICO ANUAL; según lo estipulado en las disposiciones legales vigentes, emitidas por la Dirección de Bienestar Social y por casos fortuitos o de fuerza mayor.</p>
CLAUSULA SEPTIMA.- LUGAR DE	<p>Bien inmueble ubicado en la ciudad de Popayán, específicamente en las instalaciones del Colegio Nuestra</p>

ACTA- 762 NUSEFA – RECRI – 2.25, QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LA CAFETERÍA POR TÉRMINO DEL CONTRATO ARRENDAMIENTO PN – DIBIE N°. 08-1-019-19 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SEÑOR JUAN CARLOS DIAZ REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO “RESTAURANTE Y CAFETERIA” JUAN CARLOS DIAZ CUYO OBJETO FUE “ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE POPAYÁN

EJECUCIÓN	Señora de Fátima, el cual se encuentra en la CLL. 8 N° 18-78.
CLAUSULA VIGESIMA-MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

Posteriormente, el señor Intendente EDER ENRIQUE BOLAÑOS ARROYO recuerda al señor JUAN CARLOS DIAZ, las obligaciones del contratista, que se establecieron en el anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS que cuenta con los siguientes criterios; que durante el contrato se cumplieron a cabalidad, en donde no se tuvo que elaborar un informe de tasación:

- criterios de cumplimiento para EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DE ESPACIO EN CALIDAD DE ARRENDATARIOS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.,
- criterios de cumplimiento “MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS” PARA CONTRATISTAS DE ESPACIO EN CALIDAD DE ARRENDATARIOS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
- criterios de cumplimiento “AMBIENTAL” PARA CONTRATISTAS DE ESPACIO EN CALIDAD DE ARRENDATARIOS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

Criterios que se cumplieron y están cargados en la plataforma SECOP II, tal cual como se especifican en cada ítem del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN – DIBIE N°. 08-1-019-19 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y JUAN CARLOS DIAZ REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO “RESTAURANTE Y CAFETERÍA” JUAN CARLOS DIAZ CUYO OBJETO ES “ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE POPAYÁN.

3. Entrega del ESPACIO DADO EN ARRENDAMIENTO POR PARTE DEL SEÑOR JUAN CARLOS DIAZ REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO “RESTAURANTE Y CAFETERÍA” JUAN CARLOS DIAZ

• MEDIDOR SERVICIO DE AGUA:

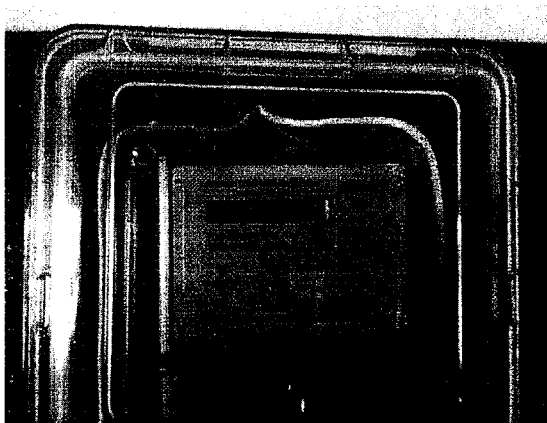
Se recibe 01 medidor testigo No. 17515112, el cual se encuentra en buen estado de funcionamiento.

ACTA- 762 NUSEFA – RECRI – 2.25, QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LA CAFETERÍA POR TÉRMINO DEL CONTRATO ARRENDAMIENTO PN – DIBIE N°. 08-1-019-19 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SEÑOR JUAN CARLOS DIAZ REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO “RESTAURANTE Y CAFETERIA” JUAN CARLOS DIAZ CUYO OBJETO FUE “ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE POPAYÁN



- **MEDIDOR SERVICIO DE ENERGÍA:**

Se recibe 01 medidor testigo No. 8433084, el cual se encuentra en buen estado de funcionamiento.



- **MEDIDOR SERVICIO DE GAS NATURAL:**

Se recibe 01 medidor No. 3456863, el cual se encuentra en buen estado de funcionamiento.



Por otro lado, se recibe en buen estado de funcionamiento y sin modificaciones los siguientes elementos.

ACTA- 762 NUSEFA – RECRI – 2.25, QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LA CAFETERÍA POR TÉRMINO DEL CONTRATO ARRENDAMIENTO PN – DIBIE N°. 08-1-019-19 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SEÑOR JUAN CARLOS DIAZ REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO “RESTAURANTE Y CAFETERIA” JUAN CARLOS DIAZ CUYO OBJETO FUE “ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE POPAYÁN

De la parte externa:

- **BANCA CON BASE DE METAL Y SENTAR DE MADERA**

Se reciben 10 bancas en buen estado de funcionamiento y sin novedad.

- **MESÓN**

Se recibe 01 mesón de metal adherido a la pared sin novedad especial

- **COMEDORES**

Se recibe 06 comedores metálicos y cada cual tiene 04 sillas adheridas, estos kit son en metal y no presentan novedad.

- **CORTINA METALICA**

Se recibe 01 cortina metálica y 01 candado con sus respectivas llaves en buen estado de funcionamiento.

- **PUERTA**

Se recibe la puerta de la cafetería en donde se encuentra en buen estado de funcionamiento y sus respectivas llaves.

- **PAREDES**

Se verifican las paredes de la parte externa e interna, en donde se evidencia que ninguna ha sufrido modificaciones y están sin novedad.

- **MESA TIPO MESÓN**

Se recibe 01 mesa tipo mesón de la interna sin novedad y sin modificaciones

- **SUELO**

Se verifica el suelo de las instalaciones de la parte interna y externa, encontrando todo sin novedad

- **LAVA PLATOS**

Se verifica y revisa lava platos de la cafetería, que se encuentra sin novedad y sus grifos en buen estado de funcionamiento.

- **REDES**

Se verifican las redes eléctricas, de acueducto y de gas, en donde no hay evidencia de modificación o alteración de las mismas.

4. Compromisos:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Presentar los soportes de pago de los servicios de agua y energía en los tiempos estipulados en el contrato	JUAN CARLOS DIAZ	03 de diciembre de 2019
Informar al Director de Bienestar Social las novedades	Intendente	En el plazo que

ACTA- 762 NUSEFA – RECRI – 2.25, QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LA CAFETERÍA POR TÉRMINO DEL CONTRATO ARRENDAMIENTO PN – DIBIE N°. 08-1-019-19 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SEÑOR JUAN CARLOS DIAZ REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO “RESTAURANTE Y CAFETERIA” JUAN CARLOS DIAZ CUYO OBJETO FUE “ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE POPAYÁN

que se presenten durante la ejecución del contrato y hacer cumplir el mismo a cabalidad	EDER ENRIQUE BOLAÑOS	se estime pertinente
Dar recepción y verificar las consignaciones de pago del canon de arrendamiento, pago de servicios públicos o documentos; elaborar el informe de supervisión, enviarlo a Bogotá e informar cualquier situación al supervisor del contrato	Patrullero JHON EDINON MINA	03 de diciembre de 2019
Presentarse en colegio, en caso que se necesite la socialización, firma o notificación de información	JUAN CARLOS DIAZ	En el momento que se estime pertinente
Estar atenta con las notificaciones de la Dirección de Bienestar Social y la plataforma SECOP II.	JUAN CARLOS DIAZ	Cuando se necesite

CONVOCATORIA

La próxima reunión no se tiene definida, teniendo en cuenta que son esporádicas según necesidad de las mismas.


PT. JHON EDINSON MINA VALOIS
 Responsable Logístico NUSEFA


IT. EDER ENRIQUE BOLAÑOS ARROYO
 Rector


JUAN CARLOS DIAZ
 Contratista NUSEFA

Elaborado por: PT. Jhon Mina Valois
 Revisado por: IT. Eder Enrique Bolaños
 Fecha de elaboración: 01/12/2019
 Ubicación: disco D// actas de Instrucción 2018

Calle8 18-78 Esmeralda
 Teléfono 3505511561
mepoy.nusefa-adm@policia.gov.co
www.policia.gov.co



